



RESOLUCION de la Directora General de Energía y Minas por la que se otorga el permiso de exploración de recursos de la Sección C) "Biel" nº 3568, en los términos municipales de Luesia, Longás y Biel, provincia de Zaragoza y Las Peñas de Riglos, Agüero y Bailo, provincia de Huesca.

Vista la solicitud presentada con fecha 12 de junio de 2024 por la empresa Iberian Copper, S.L.U., de permiso de exploración de recursos de la Sección C) "Biel" nº 3568, para mineralizaciones de cobre y metales asociados, sobre una superficie de 315 cuadrículas mineras en los términos municipales de Luesia, Longás y Biel, provincia de Zaragoza y Las Peñas de Riglos, Agüero y Bailo, provincia de Huesca y resultando los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero. - La empresa Iberian Copper, S.L.U. presentó el 19 de julio de 2024 la documentación establecida en el artículo 60.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, para la tramitación de este permiso, esto es, el Programa de exploración, presupuesto de inversiones y programa de financiación y garantías ofrecidas sobre su viabilidad.

Las actuaciones programadas, cuyo objetivo se centra en la localización de posibles mineralizaciones de cobre y metales asociados, consisten básicamente en la recopilación de información, realización de una cartografía geológica a escala 1:10.000, toma de muestras para su posterior análisis y modelización en 3D que permita la identificación de zonas de interés, no suponiendo todo ello alteración sustancial en el medio-ambiente, en concordancia con lo establecido para esta tipología de derechos mineros en el artículo 59 del citado Reglamento General para el Régimen de la Minería. El presupuesto del programa de trabajos asciende a la cantidad de 61.001,92 €.

Segundo. - Con fecha 13 de agosto de 2024 y en relación con la afección sobre el permiso de exploración de que se trata, fue recibido informe del correspondiente Servicio Provincial de Huesca en el que se indica que no consta en los terrenos comprendidos en dicha provincia ningún derecho minero otorgado ni en tramitación.

Tercero. - El 16 de diciembre de 2024 fue emitido por el Servicio Provincial de Presidencia, Economía y Justicia de Zaragoza informe favorable al otorgamiento del permiso de exploración de que se trata.

Cuarto. - Mediante escritos de fecha 6 de febrero de 2025 del Servicio de Promoción y Desarrollo Minero adscrito a esta Dirección General de Energía y Minas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 162.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, se solicitó de los Ayuntamientos afectados por este permiso de exploración la emisión de informe en el plazo de diez días sobre el otorgamiento del mismo, siendo recibido únicamente hasta la fecha el del Ayuntamiento de Las Peñas de Riglos, de fecha 10 de febrero de 2025, con carácter favorable sobre la compatibilidad del proyecto con los instrumentos de planificación urbanística y ordenanzas municipales.



Fundamentos de Derecho

Primero. - La tramitación del expediente se ha llevado a cabo de acuerdo con lo determinado por los artículos 40 y siguientes de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y 59 y siguientes del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

Segundo. - La empresa Iberian Copper, S.L.U. ha presentado toda la documentación preceptiva para el otorgamiento de este permiso de exploración.

Dadas las características de los trabajos, estudios y reconocimientos programados, así como los fines previstos, dirigidos a la búsqueda de yacimientos de cobre y metales asociados, el programa de exploración presentado se considera conveniente y de interés.

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; el Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en el Decreto 199/2024, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia,

RESUELVO:

Primero. - Otorgar a la empresa Iberian Cooper, S.L.U., con N.I.F. B-19745991 y domicilio en Salamanca, Avda. Mirat, nº 20, 1º, el permiso de exploración que a continuación se relaciona, sobre el que concurren las siguientes circunstancias:

Nombre: Biel. **Número:** 3568.

Fecha solicitud: 12 de junio de 2024.

Términos municipales: Luesia, Longás y Biel (Zaragoza) y Las Peñas de Riglos, Agüero y Bailo (Huesca).

Recursos a explorar: Sección C) Mineralizaciones de cobre y metales asociados.

Superficie: 315 cuadrículas mineras.

Periodo de vigencia: Un año.

Condiciones especiales: Las impuestas en la aprobación del Programa de exploración presentado.

Coordenadas geográficas (longitudes referidas al meridiano de Greenwich) y coordenadas UTM ETRS89:

Coordenadas Geográficas (ETRS89)			Coordenadas UTM (ETRS89)		
Vértice	Longitud (W)	Latitud (N)	Vértice	X	Y
1	0° 56' 00"	42° 28' 00"	1	669903,49	4703661,12
2	0° 51' 00"	42° 28' 00"	2	676754,72	4703831,41
3	0° 51' 00"	42° 21' 00"	3	677082,73	4690876,28
4	0° 56' 00"	42° 21' 00"	4	670218,78	4690706,05



Segundo. - Aprobar el Programa de exploración, fechado en julio de 2024, con las condiciones que a continuación se relacionan:

1. Los trabajos se llevarán a cabo conforme al programa presentado y aprobado, destinándose a la exploración de los recursos y para los fines pretendidos, no pudiéndose realizar éstos sobre derechos preexistentes ubicados dentro del perímetro del permiso sin previa autorización de sus titulares.
2. Dichos trabajos de exploración se desarrollarán cumpliendo en todo aquello que les sea de aplicación con lo establecido en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.
3. Todas las labores se realizarán mediante técnicas que no alteren sustancialmente la configuración del terreno., no pudiéndose abrir caminos ni accesos para su ejecución.

El otorgamiento de este permiso de exploración se entiende sin perjuicio de tercero y no excluye la necesidad de obtener el resto de licencias y autorizaciones que con arreglo a las leyes sean necesarias para el desarrollo de la actividad programada.

Asimismo, se concede sin perjuicio de los derechos adquiridos por otras personas sobre los terrenos y cuadrículas interesadas por aquellas, no presuponiendo la existencia de terrenos francos y registrables en la fecha de presentación de la solicitud.

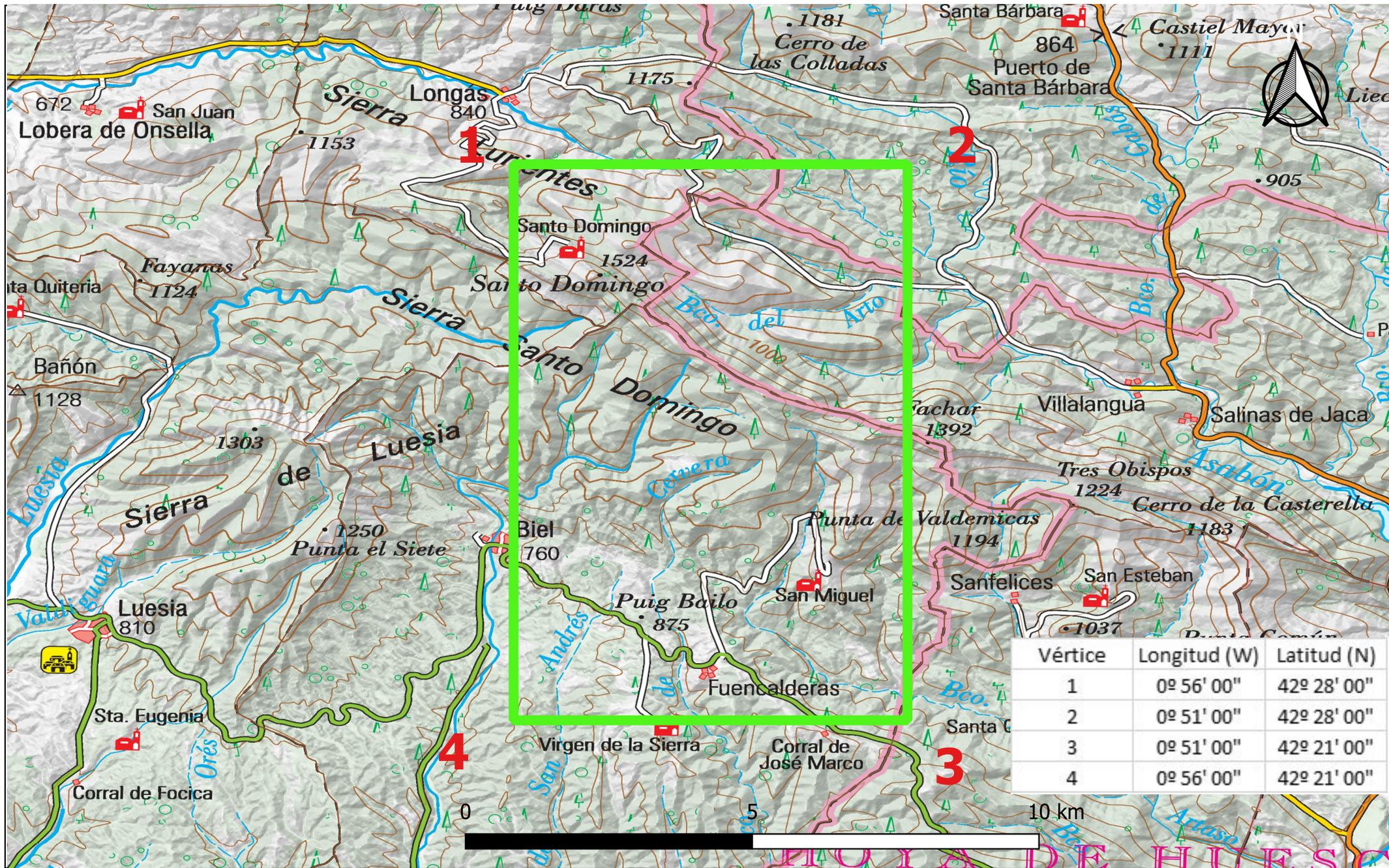
El incumplimiento de cualquiera de las condiciones impuestas podrá dar lugar a la caducidad del permiso de exploración, de conformidad con el artículo 107 e) del Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto.

El titular, en el plazo de un mes, realizará las gestiones precisas para que se efectúe la pertinente publicación en el Boletín Oficial de Aragón y en el Boletín Oficial del Estado del anuncio correspondiente a lo determinado en esta Resolución, procediendo la revocación de ésta en caso de que no lo hiciera. Asimismo, en tanto en cuanto no se produzca la publicación en el Boletín Oficial de Aragón, no podrán realizarse los trabajos aprobados por la presente Resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, según lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5/2021, de 29 de junio, de Organización y Régimen Jurídico del Sector Público Autonómico de Aragón, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Presidencia, Economía y Justicia, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la citada ley y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha indicada al margen
La Directora General de Energía y Minas

María Yolanda Vallés Cases
(Firmado electrónicamente)



**Iberian
Copper**

Realizado por:

Gonzalo Mayoral Fernández

Título:

MAYORAL
FERNANDEZ
GONZALO
ROBERTO -
11432998C

Firmado digitalmente
por MAYORAL FERNANDEZ
GONZALO ROBERTO -
11432998C
DN: cn=MAYORAL
FERNANDEZ GONZALO
ROBERTO, o=11432998C,
gn=GONZALO ROBERTO
c=ES
Método: Aprobado este documento
Ubicación:
Fecha: 2024-07-19 12:39+02:00

**PROYECTO DE EXPLORACIÓN
BIEL**

Plano nº 1
Demarcación